Debe decir:

Por la Jefatura de la Inspección Provincial de Almería.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid. 6 de junio de 1937.—Ll Director general, J. Tena.

es. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señor Pre-sidente del Consejo Escular Primario de la Escuela-Hogar «Madre de la Luz», de Almería (capital).

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos de «De-recho canónico», «Derecho civil» (segunda cáte-dra), «Derecho del trabajo» y «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Relaciones de aspirantes admitidos y excluídos al concurso-oposición a las plazas vacantes que a continuación se expresan de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de esta Uni-versidad convocado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo siguiente), cuyas relaciones se hacen públicas en el «Boletín Oficial del Estado» conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo de 1957, y a los efectos de reclamación a que hubiere lugar dentro del plazo de quince días a partir de su publicación.

Admitido: Don José Ricardo García Díaz.

Excluidos: Ninguno.

«Derecho civil» (segunda cátedra):

Admitidos:

Don Manuel García Padrón. Don Jesús Nicolás Martí Sánchez.

Excluidos: Ninguno. «Derecho dei trabato»:

Admitido: Don Adalberto Herrera Martín. Excluido: Don Antonio Regidor Sendin

Por falta del «informe» que en el concurso-oposición a la Adjuntía de «Derecho del trabajo» se ha de acompañar a la solicitud, dado por el Catedrático bajo cuya dirección haya actuado el aspirante como Ayudante, conforme exigen el artículo 12 de la Ley de 17 de julio de 1965, que figura en la cabeza del anuncio de la convocatoria, ya que el certificado que presenta de haber sido Ayudante de ciases prácticas, expedido por el Catedrático actual de «Derecho internacional» en la cátedra de que es titular—sin mención expresa de haber lo sido suyo ni ninguna otra manifestación—, aparte de no ser un informe, se limita simplemente a querer acreditar, como exige también de otro lado el citado artículo, haber sido Ayudante el candidato de una cátedra ajena a la que es objeto de la Adjuntía, mediante certificación que sólo corresponde expedir a la Facultad como prueba de certeza de haber desempeñado tal cargo durante un año completo por lo menos.

Por falta de acreditar en forma que pruebe con certeza haber sido Ayudante de Clases Prácticas durante un año académico completo por lo menos cuyo requisito de «acreditar»—y no simplemente poseer la condición de haber sido Ayudante de Clases Prácticas en cuyo último caso cabría se probara al final de la convocatoria como las demás condiciones—lo exige para ser aspirante el artículo 12 de la Ley de 17 de julio de 1965, que figura señalado también en la cabeza del anuncio del concurso, ya que el interesado presentó un oficio de nombramiento de Ayudante de Clases Prácticas «supernumerario», que según se expresa en el mismo no le autoriza para el ejercicio del cargo si no figura la diligencia de posesión al dorso, de la cual carece dicho oficio, y en todo caso sólo acreditaría un nombramiento de una clase de Ayudante de Clases Prácticas supernumerario distinta de la que existe y se exige legalmente, pero no probaría haberlo desempeñado realmente durante un año académico completo conforme lo haría un certificado expedido por la Facultad.

Economía política y Hacienda pública»:

Admitido: Don Ramón de la Rosa Olivera.

Excluídos: Ninguno.

La Laguna, 26 de abril de 1967.—El Secretario general, E. Alonso-Villaverde.—El Rector, A. González.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor ad-junto de «Obstetricia y Ginecología», primero, de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Obstetricia y Ginecologia», primero, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16), han resultado admitidos al mismo los únicos aspirantes presentados, que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Nubiola Sostres. Don Emilio Gil-Vernet Huguet.

Barcelona. 27 de abril de 1967—El Secretario general accidental, E. Huertas.—Visto bueno: El Rector, F. García-Valde-

RESOLUCION del Tribunal al concurso-oposición a la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concursooposición a la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, convocado por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1966 («Boletín
Oficial del Estado» del 20), para que comparezcan el día 18 de
septiembre próximo, a las ocho de la noche, en la Real Escuela
Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid (plaza de
Isabel II), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.
En el acto de presentación deberán hacer entrega al Secretario del Tribunal de la Memoria académica, bibliografía,
«curriculum» profesional y programa de la asignatura.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos
eliminatorios:

eliminatorios:

 Defensa oral de la Memoria durante una hora.
 Ejercicio oral y diálogo con el Tribunal sobre la dirección del drama de Lope de Vega «El caballero de Olmedo» durante una hora. 3.º Primera

rante una hora.

3.º Primera parte. Ejercicio práctico de dirección, con actores, de «El caballero de Olmedo».

Segunda parte Libro de dirección de escena (presentación y defensa) de «Luces de Bohemia». Plazo máximo, una hora.

Los ejercicios segundo y tercero no podrán ser presenciados por los opositores a los que no corresponda actuar.

4.º Ejercicio escrito y preparado con bibliografía de un tema del adjunto programa sacado a suerte por el opositor.

Madrid, 12 de mayo de 1967.-El Presidente, F. Yndurain.

## PROGRAMA PARA EL CUARTO EJERCICIO

Dirección de un teatro. Dirección de una compañía.

- Dirección de la escena La representación teatral en la antigüedad clásica. La representación teatral desde la Edad Media hasta el Neoclasicismo
- La representación teatral en el Neoclasicismo y Romanticismo
- La representación teatral. Realismo y expresionismo. La representación teatral Novísimas tendencias hasta
- Brencht La poesía en el teatro en sus diferentes manifestaciones.
- Traducción de obras extranjeras y adaptación de obras españolas.

Historia de la dirección escénica

- La critica teatral Su historia e influencia.

  La coreografía en el teatro.

  La tragedia Historia y evolución. La tragedia moderna.

  La comedia Historia y evolución.

  El drama Historia y evolución.

  El teatro de humor

  El teatro de humor

  El drama historia.

- 16.

- El drama histórico
  El teatro social y político.
  La deshumanización del arte. Teatro del absurdo.
  El mimo.

## Teatro radiofónico y televisado. Teatro de marionetas. Sociología del teatro Sociología del actor.

- El teatro en Grecia y Roma. 26. El teatro oriental.
- El teatro en España. Las carretas. Corrales, Fiestas reales. Primitivos teatro

El teatro como lugar de representación

28. El teatro en Italia «La commedia dell'Arte».

- El teatro en Inglaterra y Alemania.
- El teatro en Inglaterra y Alemania.
  El teatro en Francia y en Rusia.
  El teatro moderno en Norteamérica.
  Diversas soluciones planteadas para la construcción de un teatro actual.—Plataformas giratorias. Ascensores. Escenarios ovales. Otras tendencias.—Desde las primitivas cortinas hasta la aparición de la perspectiva. El papel en las decoraciones. La estilización decorativa. Los decorados construídos. Decorados sintéticos, abstractos, funcionales. Vuelta a la pintura en la decoración teatral.
  Nuevas tendencias y soluciones decorativas.
  La iluminación del escenario y de la sala. Posibilidades luminotécnicas. Su historia y nuevas tendencias. 31. 32.

- La lluminación del escenario y de la sala. Posibilidades lu-minotécnicas. Su historia y nuevas tendencias. La caracterización. Su historia hasta nuestros días. Indumentaria. Su historia hasta nuestros días. El juego escénico. El ritmo de la representación. Unidad y armonía de todos los elementos. Principales directores españoles y extranjeros de nuestro tiempo. Escuelas y tendencias.
- 38.

39. El actor.

> RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz) por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz) para su presentación y comienzo de las oposiciones el próximo día 28 de junio, a las doce de la mañana,
en la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, para presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos
adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos
filtimos ejercicios últimos ejercicios.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Presidente, Francisco García Valdecasas Santamaría.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (segunda cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Derecho Civil» (segunda cátedra), de la Facultad de Derecho de esta Universidad, se servirán concurrir a la Sala de Profesores de la indicada Facultad (Ciudad Universitaria) el día 26 de junio de 1967, a las nueve horas, para proceder a la práctica del primer ejercicio. El cuestionario para dicho ejercicio se hallará a disposición de los interesados quince días antes de la fecha indicada en la Secretaría de la Facultad.

Zaragoza, 22 de mayo de 1967.—El Presidente, Agustín Vicente Gella. Los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza

cente Gella.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Trabajo por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficial administrativo de segunda clase para las Secciones Portuarias de Gijón, Málaga y Cádiz.

Vacantes en la actualidad tres plazas en la plantilla de Oficiales administrativos de segunda clase para desempeñar funciones auxiliares en el Servicio de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, Esta Subsecretaría, a propuesta de la Sección Central y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha respelta convocar un conquesconosición libra con suitación a resuelto convocar un concurso-oposición libre, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y del Reglamento del Servicio de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Oficial administrativo de segunda clase para realizar funciones auxiliares en el Servicio de Trabajos Portuarios, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que den comienzo los ejercicios; plazas dotadas con el haber

anual de trece mil trescientas pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Segunda.—Las plazas convocadas se entenderán sin perjui-cio del derecho preferente al reingreso de funcionarios exceden-tes de igual categoría y clase.

Tercera.—Las plazas a cubrir lo son para las Secciones Pro-vinciales de Trabajos Portuarios de Gijón, Málaga y Cádiz, ce-lebrándose las pruebas correspondientes en los locales de dichas Secciones.

Cuarta.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias los requisitos siguientes:

a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los veintiún años de edad y no rebasar los treinta y cinco en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, salvo para el personal que estuviese prestando servicio en la Administración del Estado, siempre que no rebasen la edad de cuarenta y cinco años. y cinco años.

b) Carecer de antecedentes penales ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado y Organismos oficiales por expediente o Tribunal de honor ni estar separado en virtud de expediente de depuración.

c) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto fi-sico que imposibilite para el desempeño de la función. d) Acreditar buena conducta y expresar en la correspon-diente instancia que se compromete en su momento a prestar juramento y acatar los Principios Fundamentales del Movimien-to Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinta.—Dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, presentarán instancia, dirigida al excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha que expire el plazo señalado para la admisión de instancias y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Acompañarán recibo acreditando el abono en la respectiva Habilita-

miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Acompañarán recibo acreditando el abono en la respectiva Habilitación, de la Sección Provincial, de doscientas cincuenta pesetas por derecho de examen y trámites de expediente, así como dos fotografías de tamaño carnet, reseñadas al dorso con el nombre y apellidos del interesado.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluídos, pudiendo éstos, de no encontrarse conforme con el acuerdo, presentar la reclamación a que alude el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Servicio de Trabajos Portuarios y en el plazo de quince días, a partir del siguiente de dicha publicación.

publicación.

publicación.

Séptima.—Una vez publicada en firme la oportuna lista se designará por el Subsecretario de Trabajo los Tribunales que han de juzgar el respectivo concurso-oposición, dándose a conocer los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyos miembros podrán ser recusados por los aspirantes, conforme a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Octava.—Los ejercicios comenzarán dentro del plazo a que se contrae el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, previo anuncio, con quince días de antelación como mínimo, de la fecha, hora y lugar en que se iniciará el primero de aquéllos, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Novena.—Los opositores aprobados por el Tribunal aportarán ante la Sección Central del Servicio, dentro de los treinta días hábiles a partir de la propuesta de su nombramiento, documentación acreditativa de las circunstancias exigidas en la convocatoria.

convocatoria.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición serán tres eli-minatorios y uno voluntario y no existirá segunda vuelta para ninguno de ellos. Se celebrarán de la siguiente forma:

- 1.º Mecanografía, consistente en escribir copiando de un texto legal durante diez minutos y a una velocidad mínima de 200 pulsaciones. En este ejercicio se tendrá en cuenta no sólo la velocidad, sino también la perfección del trabajo mecanográfico
- 2.º Escrito, que consistirá en el desarrollo, durante el plazo máximo de tres horas, de tres temas señalados por el Tribunal entre los que componen el programa que figura en la convocatoria. Uno por cada una de las partes del mismo.

  3.º Resolución de uno o varios casos prácticos de cálculo, contabilidad o liquidación de salarios, destajos o primas de la Seguridad Social sobre supuestos que facil tará el Tribunal. En este ejercicio se apreciará asimismo la caligrafía.

  4.º Los opositores que lo deseen podrán realizar para meiora

este ejercicio se apreciará asimismo la caligrafía.

4.º Los opositores que lo deseen podrán realizar para mejora de puntuación un ejercicio más sobre taquigrafía o idiomas, que consistirá para la taquigrafía en un dictado durante cinco minutos a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografíar lo escrito. El ejercicio de idiomas consistirá en la traducción directa con diccionario, durante el plazo máximo de una hora, de un texto en inglés o francés que facilitará el Tribunal.